

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº 2 RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES, PARA LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE LA RED INSULAR DE CENTROS DE INCLUSIÓN DIGITAL DE TENERIFE (RICID) (A-574-2017).

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2017 siendo las 12:00 horas, en la Sala González Suárez del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación contenida en el sobre nº 2 presentada por los licitadores en el expediente de contratación de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 65, de fecha 31 de mayo de 2017.-----

Asisten al acto, como miembros de la Mesa, las personas que se enumeran a continuación:

PRESIDENTE:	Doña Luz M ^a Acosta González, por ausencia del Sr. Consejero con Delegación Especial en TIC y Sociedad de la Información.
VOCALES:	Doña Nieves Belén Pérez Vera, por sustitución del Sr. Vicesecretario General del Cabildo Insular de Tenerife. Doña M ^a Isabel Acosta Guerrero, por sustitución del Sr. Interventor del Cabildo Insular de Tenerife. Don Laureano Zurita Espinosa, Jefe del Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC.
SECRETARIO:	Doña Esther Marina Carballo Pérez, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Reunida la Mesa se da lectura del acta de la sesión anterior, en la que se acordó admitir a la licitación, por presentar toda la documentación requerida en los Pliegos, a las empresas ADS INTEGRAL TENERIFE, S.L., QWERTY SISTEMAS, S.L. y ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL, S.L., y respecto de la empresa TELQUIA, SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍA, S.L. requerirle de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15^a de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y concederles un plazo de 3 días hábiles de subsanación para que aportasen la documentación solicitada en el citado requerimiento.

Habiéndose comprobado por los miembros de la Mesa que la empresa citada ha procedido a la subsanación en tiempo y forma de la documentación requerida, **la Mesa acuerda admitirlas** a la licitación.

Posteriormente, en acto público, por la Presidenta de la Mesa se manifiesta el resultado de la calificación de los documentos presentados, invitando a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, sin que por ninguno de los presentes se haga manifestación alguna al respecto.

Seguidamente se procede a la apertura de los Sobres nº 2 relativos a la “Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación no evaluables automáticamente mediante cifras o porcentajes, para la licitación, mediante procedimiento abierto, del contrato del “Servicio de Coordinación y Seguimiento de las actividades de dinamización de los Centros de la Red Insular de Centros de Inclusión Digital de Tenerife (RICID)” y a la lectura de la relación de documentos aportados por cada una de las empresas en el referido sobre nº 2, conforme al orden de presentación de las mismas según diligencia extendida por el Sr. Vicesecretario General de esta Excm. Corporación Insular de fecha 19 de junio de 2017, esto es:

- 1.- ADS INTEGRAL TENERIFE, S.L.
- 2.- QWERTY SISTEMAS, S.L.
- 3.- TELQUIA, SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍA, S.L.
- 4.- ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL

Una vez dada lectura de la documentación aportada por las empresas licitadoras en el sobre nº 2, respecto de la documentación aportada por la empresa TELQUIA, SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍA, S.L., se hace constar que se comprobará por parte de los miembros de la Mesa si se puede cotejar la copia



aportada con el dispositivo de almacenamiento de datos pen drive aportado, así como si es posible validar la firma electrónica presentada. En caso contrario, se requerirá la subsanación de tales circunstancias.

Seguidamente el Presidente de la Mesa invita a los asistentes a este acto público y relacionados al final del presente documento, a que si así lo desean puedan plantear las aclaraciones o las observaciones que se estimen oportunas, sin que por ninguno de los presentes se haga manifestación al respecto.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, **la Mesa de contratación acuerda por unanimidad** lo siguiente:

- Dada la complejidad y extensión de la documentación presentada por las empresas licitadoras en los sobres nº 2 relativos a “Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación no evaluables automáticamente mediante cifras o porcentajes, para la licitación, mediante procedimiento abierto, del contrato del Servicio de Coordinación y Seguimiento de las actividades de dinamización de los Centros de la Red Insular de Centros de Inclusión Digital de Tenerife (RICID)” y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **remitir los mismos al Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de recabar el correspondiente informe técnico de valoración.**

Siendo las 12:30 horas, por la Presidente de la Mesa se da por finalizado el acto público y se levanta la sesión, lo que se hace constar mediante la firma de la presente Acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente, con la asistencia al mismo de las personas que a continuación se relacionan:

- Don Francisco Fernández, en representación de las empresas TELQUIA, SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍA, S.L.
- Don Romen González Sicilia, en representación de la empresa QWERTY SISTEMAS, S.L.

Luz Mª Acosta González	Doña Nieves Belén Pérez Vera
Doña Mª Isabel Acosta Guerrero	Don Laureano Zurita Espinosa
Doña Esther Marina Carballo Pérez	